(SOLICITUD DEL SEÑOR OLIVEIRO CASTAÑEDA, RELATIVO A QUE SE EXTIENDA CARTA DE NATURALIZACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 415, Aprobado 2 de Marzo de 1933

Publicado en La Gaceta No. 56 del 9 de Marzo de 1933

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Oliverio Castañeda P., mayor de edad, viudo, estudiante de Derecho, domiciliado en León y natura! de la República de Guatemala, relativa a que se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua, habiendo llenado todos los requisitos elegidos por la ley, según consta de información que obra en el Ministerio de la Gobernación,

Por tanto:

De conformidad con los Artos. 9 inc 10 111 inc. 17 de la Constitución, y 108 inc. 17 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico – Conceder Carta de Naturalización al señor Oliverio Castañeda P., de nacionalidades indicadas, como ciudadano nicaragüense.

Comuníquese – Casa Presidencial – Managua, 2 de marzo de 1933 – Sacasa – El Ministro de la Gobernación-Gonzalo Ocón.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19330